

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO

DEL AÑO 2014

0 5 AGO. 2014)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL AÑO 2014"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias conferidas en el numeral 1o. del artículo 20 del Acuerdo 348 del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 494 de 2012 faculta al Concejo de Bogotá, D.C., para otorgar un reconocimiento público a las buenas prácticas de Responsabilidad Social que hayan incidido positivamente en el desarrollo de Bogotá, el cual debe concederse el primer viernes del mes de septiembre, fecha en la que se celebra el Día de la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo 494 de 2012, las personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal pueden presentar a consideración del Concejo de Bogotá, D.C., sus buenas prácticas de Responsabilidad Social que hayan incidido positivamente en el desarrollo de Bogotá para eventualmente acceder a un reconocimiento público de parte de la Corporación.

Que el Acuerdo 494 de 2012, en su artículo quinto, asigna a la Mesa Directiva de la Corporación la responsabilidad de definir el procedimiento, reglamentación y criterios para otorgar un reconocimiento a las personas naturales y/o jurídicas que hayan adelantado buenas prácticas de Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el procedimiento a seguir, en el año 2014, para otorgar el reconocimiento público a las buenas prácticas de responsabilidad social, de que trata el Acuerdo 494 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. El procedimiento para otorgar el mencionado reconocimiento será el siguiente:

 a) CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES: Entre el 11 y el 21 de agosto de 2014, la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., convocará públicamente a





"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"







CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO

0457

DEL AÑO 2014

1 105 AGO. 2014

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL AÑO 2014"

las personas naturales y jurídicas para que presenten sus buenas prácticas de responsabilidad social en el Distrito Capital, utilizando para el efecto los medios de comunicación y electrónicos que tenga a su disposición.

En este mismo periodo, las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar sus buenas prácticas de responsabilidad social se podrán inscribir en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., anexando:

- Hoja de vida de la persona natural o jurídica.

- En el caso de las personas jurídicas la inscripción se hará a través de su representante legal, anexando para el efecto el certificado de existencia y representación legal vigente.

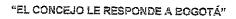
- Informe ejecutivo de las buenas prácticas de responsabilidad social realizadas que hayan incidido positivamente en el desarrollo del Distrito Capital, con los soportes que acrediten su realización.
- b) SELECCIÓN: Las buenas prácticas de responsabilidad social inscritas serán analizadas y evaluadas por un Comité Evaluador quien seleccionará a las personas naturales y/o jurídicas que serán acreedoras del respectivo reconocimiento, de acuerdo con los resultados, impacto social e incidencia positiva que hayan tenido dichas prácticas en el desarrollo dei Distrito Capital.

Dicho Comité estará integrado por los honorables concejales Jairo Cardozo Salazar, Javier Manuel Palacio Mejía y Marco Fidel Ramírez Antonio.

c) OTORGAMIENTO: El reconocimiento a las personas seleccionadas será entregado por la Mesa Directiva de la Corporación en Sesión Plenaria el día viernes 5 de septiembre de 2014, fecha en la que se celebra el Día de la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.













CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO

(9 5 AGO. 2014

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL AÑO 2014".

> En dicha sesión, las personas naturales y jurídicas que hayan sido seleccionadas podrán presentar sus buenas prácticas de responsabilidad social, según lo señalado en el artículo cuarto del Acuerdo 494 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se cubrirán conforme a las disponibilidades presupuestales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

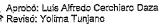
05 AGO, 2014

Presidente

KOBERTO HINESTROSA REY

Primer Vicepresidente

egundo Vicepresidente



Proyectó y elaboro: Ana María Bernal Cruz











.

•